

FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
EN LA POLÍTICA AMBIENTAL
116-DPI.03-0
15-OCT-12

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

**FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
EN LA POLÍTICA AMBIENTAL**

OBJETIVO

Implementar actividades de formación y educación sobre la relación de los pueblos indígenas y el medio ambiente, en relación a sus derechos y su participación en tratados y convenios internacionales, que permitan desarrollar o fortalecer sus capacidades para garantizar su participación plena y efectiva en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política ambiental.

PROCESO

*APOYAR ACCIONES QUE PERMITAN INCORPORAR LA PERSPECTIVA ÉTNICA
EN LA POLÍTICA AMBIENTAL*

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Pueblos indígenas.- Aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos igualmente prexistentes y que se han arraigado en el territorio nacional, y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Comunidades indígenas.- Comunidades integrantes de un pueblo indígena, que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

Organizaciones indígenas.- Grupos de personas pertenecientes a pueblos indígenas que se organizan con objetivos y fines comunes y realicen tareas colectivas.

Unidad administrativa competente.- Áreas adscritas a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a los organismos sectorizados que, conforme a sus atribuciones reglamentarias, atienden y dan respuesta a las peticiones ciudadanas.

Solicitud de actividad de formación y educación: Se refiere a aquella actividad que tiene su origen en a) la petición de un evento de educación y formación por parte de los pueblos indígenas, b) evento programado por la DPI como parte de sus actividades y que puede incluir el trabajo coordinado con el Proyecto PNUD-SEMARNAT para la formación de las y los integrantes de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable c) temas conyunturales que requieren la realización de reuniones con los pueblos indígenas para conformar documentos de posición de nuestro país, por ejemplo: Protocolo de Nagoya y el Convenio para la Diversidad Biológica.

Proyecto de formación y educación: Documento que elabora la DPI para atender la solicitud y que incluye los siguientes rubros: nombre del evento, justificación, objetivos, participantes, invitados(as), conferencistas, coorganizadores(as), agenda, descripción de cada uno de los apartados de la agenda, o en su caso carta descriptiva, ficha técnica para la gestión del recurso

financiero, logística (definición del lugar, tramitación de hospedaje, transportación y alimentación) y evaluación.

Formatos para la ejecución del proyecto de formación y educación: Seminario, taller, reunión de acuerdos, foro y/o encuentro.

Informe final: Documento que se obtiene al término de la actividad de formación y educación y que consta de agenda, descripción del desarrollo de las actividades, conclusiones y acuerdos cuando se requiera, material utilizado, registro de asistencia, y evaluación de las y los participantes.

Documento de posición: es el que se obtiene después del análisis y consenso entre servidores(as) públicos(as) del sector ambiental federal y los pueblos indígenas, respecto a un documento primario que aborda temáticas ambientales internacionales como son: Protocolo de Nagoya y Convenio para la Diversidad Biológica

ACRÓNIMOS:

DGAIDH.- Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos.

DPI.- Dirección de Pueblos Indígenas.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

UCPAST.- Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia.

UR: Unidad Administrativa competente.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La Dirección de Pueblos Indígenas tendrá las siguientes responsabilidades:

- Diseñar, implementar y evaluar los proyectos de educación y formación para el desarrollo o fortalecimiento de las capacidades de pueblos, comunidades u organizaciones indígenas.
- Verificar que los proyectos de educación y formación estén acordes a las realidades culturales y lingüísticas de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas sujetos de atención, para ello entrará en contacto con las Instituciones y Dependencias correspondientes (Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, por ejemplo) a través de oficios y/o reuniones:
- Recibir e integrar los comentarios que realicen las Instituciones y Dependencias correspondientes al proyecto de educación y formación.
- Realizar un análisis en cuanto a la demanda y necesidades de los pueblos indígenas, las temáticas y los recursos para definir el número y los tópicos a trabajar en los proyectos de educación y formación programados en el marco de las actividades de la DPI.
- Convocar a participar a pueblos y comunidades indígenas en la elaboración de documentos de posición de nuestro país frente a alguna Convención Internacional y promover su participación en reuniones tanto nacionales como internacionales que les permitan identificar las estrategias de atención a sus preocupaciones y necesidades de formación.
- Realizar la gestión con su área administrativa, con otras UR o con otras Instituciones y Dependencias para el financiamiento de aquellos proyectos de educación y formación que requieran la participación de los pueblos indígenas.

FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
EN LA POLÍTICA AMBIENTAL
116-DPI.03-0
15-OCT-12

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INDICADORES

Nombre del Indicador: Número de proyectos de educación y formación realizados.

Responsable de obtenerlo: Dirección de Pueblos Indígenas

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: Número de proyectos de educación y formación programados/Número de proyectos de educación y formación realizados

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección Pueblos Indígenas (DPI)	1	Recibe de la o del Titular de la UCPAST a través de la DGAIDH la solicitud de formación y educación para pueblos indígenas.
	2	Identifica el tipo de solicitud y elabora la propuesta de formato para la ejecución del proyecto.
	3	Elabora la propuesta de ficha técnica para la gestión del recurso o en su caso se reúne con las Dependencias e Instituciones que aportarán recursos al proyecto.
	4	Elabora la propuesta de oficios para las y los capacitadores y Dependencias, Instituciones y pueblos indígenas que participarán en el proyecto de formación y educación.
	5	Prepara la logística y los materiales que se utilizarán en la realización del proyecto de formación y educación.
	6	Integra el proyecto de formación y educación y lo somete a vo.bo. de la o del Titular y de la DGAIDH. En su caso realiza las modificaciones solicitadas. Nota: en caso de que en el proyecto participen otras Dependencias o Instituciones lo somete a su revisión y realiza en su caso las modificaciones correspondientes.
	7	Envía los oficios de invitación a las y los capacitadores, Dependencias, Instituciones, organizaciones y pueblos indígenas.
	8	Lleva a cabo el proyecto de formación y educación como lo programado en conjunto con la DGAIDH y en su caso con la o el Titular de la UCPAST.
	9	Sistematiza el registro de asistencia (Anexo 1), los acuerdos y conclusiones y aplica la evaluación.

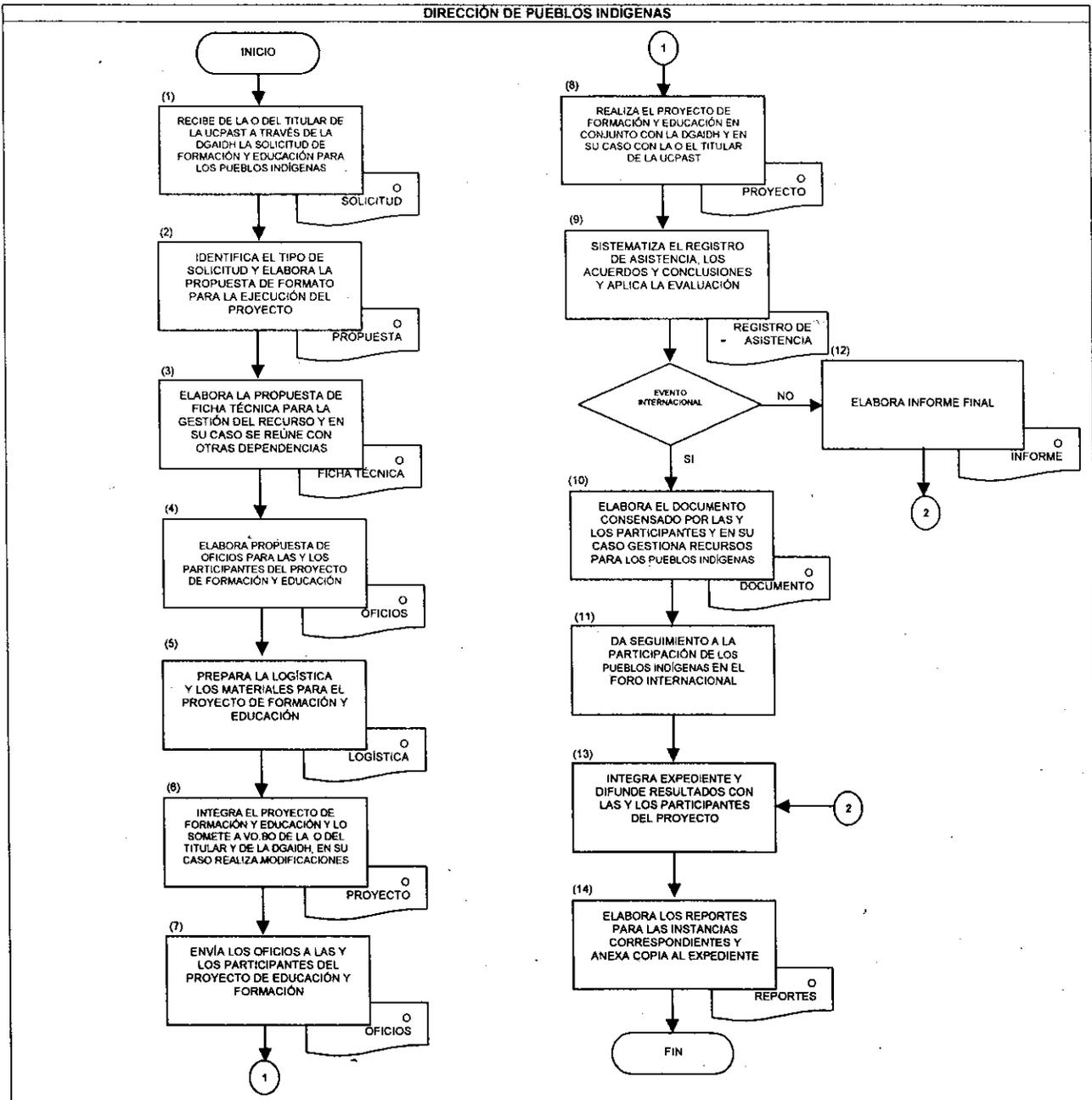


DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		ES PARA EVENTO INTERNACIONAL
	10	Elabora el documento consensado por las y los participantes y lo envía a la UR o Dependencia correspondiente. En su caso gestiona los recursos para la participación de las y los indígenas en el Foro Internacional correspondiente.
	11	Da seguimiento a la participación de las y los indígenas en el Foro Internacional. Continúa en la actividad No. 13.
		NO ES PARA EVENTO INTERNACIONAL
	12	Elabora el Informe final.
	13	Integra expediente y difundió los resultados con las y los indígenas y con las Dependencias que participaron en el proyecto de formación y educación.
	14	Elabora los reportes para las instancias correspondientes, en los que se informan los resultados de los proyectos de formación y educación y la copia los anexa al expediente.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	14
PRODUCTO O SERVICIO:	Pueblos comunidades y organizaciones indígenas capacitadas y participando en la política ambiental. Expedientes de los proyectos de capacitación.
PROCEDIMIENTO(S):	No aplica

DIAGRAMA DE FLUJO



FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
EN LA POLÍTICA AMBIENTAL
116-DPI.03-0
15-OCT-12

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



ANEXO 1

NOMBRE: REGISTRO DE ASISTENCIA

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia
Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos
Nombre de la Dirección de Área



Nombre del evento: (5)
Lugar: (6)
Fecha: (7)
Horario: (8)

No. (9)	Nombre (10)	Sexo (11)	Rango de Edad (12)				Pueblo Indígena (13)		Especialidad (14)	País (15)	Municipio (16)	Estado (17)	Código Postal (18)	Teléfono (19)
			13-17	18-24	25-34	35-44	SI	NO						
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														



* Indicar el nombre del pueblo indígena



"Los datos referidos a personas físicas contenidos en el presente documento son datos personales y están clasificados como **información confidencial** en términos de los artículos 3 fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Por lo anterior, dichos datos únicamente deberán utilizarse para notificar la respuesta al ciudadano petionario".



ANEXO 1

NOMBRE: REGISTRO DE ASISTENCIA

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Espacio	No.	Descripción
Nombre de la Secretaría	1	Nombre de la Secretaría, el cual deberá anotarse completo.
Nombre de la Unidad Responsable	2	Nombre de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, el cual deberá anotarse completo.
Nombre de la Dirección General Responsable	3	Nombre de la Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos, el cual deberá anotarse completo.
Nombre de la Dirección de Área	4	Nombre de cualquiera de las Direcciones de Área, que dependen de la Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos.
Nombre del evento	5	Nombre del evento, el cual puede ser: reunión de trabajo, taller, curso o conferencia.
Lugar	6	Ubicación completa del lugar del evento.
Fecha	7	Fecha del evento.
Horario	8	Horario en el que se llevará a cabo el evento.
No.	9	Número consecutivo de asistentes al evento.
Nombre	10	Nombre completo de la o el asistente al evento.
Sexo	11	Sexo (masculino o femenino) de la o el asistente al evento.
Rango de Edad	12	Rango de edad (15 a 29 años, 30 a 44 años, 45 a 59 años, o más de 60) de la o el asistente al evento.
Pueblo Indígena	13	Nombre del pueblo indígena al que pertenece la o el asistente al evento.
Escolaridad	14	Nivel de escolaridad de la o el asistente al evento.
Puesto	15	Puesto laboral que ocupa la o el asistente al evento
Institución y/o área	16	Institución y al área responsable a la que se encuentra adscrito la o el asistente al evento.
Teléfono	17	Número telefónico y extensión en la que se puede localizar a la o el asistente al evento.
Correo Electrónico	18	Dirección del correo electrónico institucional de la o el asistente al evento.
Firma	19	Firma de la o el asistente al evento.

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0

FECHA: México, D.F. a 15 de octubre de 2012

DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación

ELABORÓ

Firma:



Nombre: Melquisedec González Juárez

Cargo: Director de Pueblos Indígenas

REVISÓ

Firma:



Nombre: Balbina Hernández Alarcón

Cargo: Directora General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos

APROBÓ

Firma:



Nombre: Mateo Alfredo Castillo Ceja

Cargo: Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia

